

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA SUSTITUTIVA EN PREDIOS SIN PROTECCIÓN UBICADOS EN ÁREAS HISTÓRICAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Este documento es el resultado de la verificación del cumplimiento de la normativa vigente para proyecto planteados en predios que se encuentran en áreas históricas o que constan dentro del inventario de bienes inmuebles patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, pero que debido a su bajo grado de protección pueden ser objeto de restitución, es decir, el derrocamiento de la estructura existente y la construcción de obra nueva integrada al entorno de acuerdo con la normativa. Posteriormente, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio emitirá un informe recomendando la aprobación del proyecto, en base del cual la Comisión de Áreas Históricas aprobará el mismo. Finalmente, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Patrimonio, emitirá el certificado de conformidad, requisito indispensable para la emisión de la licencia de construcción por parte de la Administración Zonal competente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Propietarios de predios patrimoniales o ubicados en áreas históricas y/o sus representantes legales debidamente habilitados donde se realizará la intervención, mediante la presentación de la documentación respectiva.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1. Aprobación del proyecto sustitutivo</li> <li>• 2. Certificado de Conformidad del proyecto sustitutivo aprobado por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Solicitud de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico Arquitectónico Especiales en Áreas Históricas.</li> <li>2. Formulario de Solicitud de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico Estructural y de Instalaciones en Áreas Históricas.</li> <li>3. Escritura del bien inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad, en formato PDF.</li> <li>4. Memoria histórica del predio: debe comprender la descripción de las características morfológicas, constructivas y tipológicas de la o las edificaciones existentes en el predio, del sector (contexto urbano) en el cual se desarrollará el proyecto sustitutivo, con firma del profesional responsable y en formato PDF.</li> <li>5. Memoria descriptiva del proyecto: debe contener el procedimiento para la intervención, zonificación de la propuesta, partido arquitectónico, descripción de la propuesta de obra nueva (el planteamiento funcional que responda al plan de necesidades), con firma del profesional responsable y en formato PDF.</li> <li>6. Memoria fotográfica del predio: debe reflejar las características de la arquitectura y su entorno, una secuencia espacial del perfil en el que se desarrolla el proyecto, con firma del profesional responsable y en formato PDF.</li> <li>7. Planos arquitectónicos georreferenciados de la propuesta, en formato digital AutoCAD V 2004 y con firma del profesional responsable en formato PDF.</li> <li>8. Planos de ingenierías: estructural, hidrosanitaria y eléctrica en formato digital AutoCAD V 2004 y con firma del profesional responsable correspondiente en formato PDF.</li> <li>9. Memorias técnicas de ingenierías: estructural, hidrosanitaria y eléctrica, cada una con firma del profesional responsable correspondiente en formato PDF.</li> </ol> <b>Requisitos Específicos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Visto bueno del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito: Planos y memoria técnica del sistema de prevención contra incendios, cuando el área bruta de construcción alcance o supere los 500 m2.</li> <li>2. Nombramiento de representante legal, si el o los propietarios están representados:</li> <li>3. Acta notarial de consentimiento copropietarios, cuando se trate de predios declarados bajo el régimen de propiedad horizontal y/o derechos y acciones.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descargar y registrar la información en los formularios: a) Formulario de Solicitud de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico Arquitectónico Especiales en Áreas Históricas en el siguiente link: <a href="https://pam.quito.gob.ec/PAM/formularios%20PAM/STHV%20LMU/LMU%2020/proyecto_urbanistico_arquitectonico_especial_puae_lmu_20.xls">https://pam.quito.gob.ec/PAM/formularios%20PAM/STHV%20LMU/LMU%2020/proyecto_urbanistico_arquitectonico_especial_puae_lmu_20.xls</a> b) Formulario de Solicitud de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico Estructural y de Instalaciones en Áreas Históricas en el siguiente link: <a href="https://pam.quito.gob.ec/PAM/formularios%20PAM/STHV%20LMU/LMU%2020/estructural_y_de_instalaciones_en_areas_historicas_lmu_20.xls">https://pam.quito.gob.ec/PAM/formularios%20PAM/STHV%20LMU/LMU%2020/estructural_y_de_instalaciones_en_areas_historicas_lmu_20.xls</a></li> <li>2. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"</li> <li>3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal.</li> <li>4. Adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.</li> <li>5. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> Una vez aprobado el proyecto de obra nueva que reemplazará la edificación existente sin protección por parte de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emitirá el certificado de conformidad del proyecto, requisito indispensable para la obtención de la licencia de construcción en la Administración Zonal competente. El informe técnico de esta Secretaría se emite dentro de un plazo de 30 días laborables mientras que todo el proceso hasta la emisión del certificado de conformidad se realiza en un plazo de 90 días laborables.</p> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Asesoría técnica: lunes a viernes de 14h00 a 16h00, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Calle Garcia Moreno N2-57 y Sucre.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Artículo IV.4.64- Acta de aprobación y registro de proyectos.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

**Correo Electrónico:** [serviciosciudadanos@quito.gob.ec](mailto:serviciosciudadanos@quito.gob.ec)

**Teléfono:** 1800 510 510

Transparencia